

D.
D^a
Rua.
Ciudad CP

Banco
Departamento de Atención al Cliente
Rua
CP Ciudad

En a de 2020.

Muy Sres. míos:

Me dirijo a ustedes en calidad de cliente de esa entidad y titular del préstamo hipotecario con número , suscrito en fecha , por importe de €.

Les requiero para que procedan a abonarme todas las cantidades indebidamente cobradas tal y como ha declarado El Tribunal Supremo, en su sentencia de 23 de diciembre de 2015, Recurso 2658/2013 en el apartado d) del Fundamento Quinto confirma la nulidad de la cláusula de imposición de gastos, muy similar a las cláusulas cuarta y quinta de mi contrato. Según la citada sentencia "la cláusula discutida no solo no permite una mínima reciprocidad en la distribución de los gastos producidos como consecuencia de la intervención notarial y registral, sino que hace recaer su totalidad sobre el hipotecante, a pesar de que la aplicación de la normativa reglamentaria permitiría una distribución equitativa, pues si bien el beneficiado por el préstamo es el cliente y dicho negocio puede conceptuarse como el principal frente a la constitución de la hipoteca, no puede perderse de vista que la garantía se adopta en beneficio del prestamista. Lo que conlleva que se trate de una estipulación que ocasiona al cliente consumidor un desequilibrio relevante". Es aplicable igualmente la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 9 de junio de 2020 sobre la posibilidad de reclamar gastos de hipotecas canceladas.

En mi contrato de hipoteca se me obligó al pago de todos los gastos ocasionados por la constitución de la hipoteca y por cuya aplicación tuve que abonar la totalidad de las minutas de Notaría, Registro de la Propiedad, Gestoría.

Por todo ello, teniendo en cuenta la declaración de nulidad de las citadas cláusulas, solicito la devolución de los importes correspondientes a las minutas Notaría, Registro y Gestoría que aboné con ocasión de la constitución de mi préstamo hipotecario, ascendiendo a un total de (€) y el correspondiente interés legal abonado desde el momento de su pago .

Notaría.....	€.
Registro.....	€.
Gestoría.....	€.
TOTAL.....	€.

En el caso de no anular dichas cláusulas de mi préstamo hipotecario en el plazo de 2 meses y devolverme todas las cantidades indebidamente cobradas desde la aplicación de las mismas, procederé a interponer la correspondiente demanda judicial.

A la espera de sus noticias les saluda atentamente,

Fdo: D.

D^a